

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 82 Martes 6 de abril de 2021 Sec. IV. Pág. 21067

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

16444 *VALENCIA*

Doña Helena Agustí Pons, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 29 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 35 del TRLC, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 001327/2020 con NIG 46250-42-1-2020-0043964, habiéndose dictado en fecha veintisiete de noviembre de 2020 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso Voluntario Abreviado de acreedores de Dña. Dolores Asunción Peral Fuentes y NIF 24388212R.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Álvaro Martínez Amat con DNI 48314758S, domicilio en C/ Colón, 204 8-B y correo electrónico alvaro@economoiuris.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes, desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 255 del TRLC.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 20 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Helena Agustí Pons.

ID: A210020306-1